

COMUNICACIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Dirección de Autorización y Registro de Entidades

Madrid, a 15 de julio de 2008

UVE GESTION DINAMICA 2007, SICAV, SA

(nº registro: 1.963)

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Ref: MODIFICACION DE LAS COMISIONES A PERCIBIR POR LA ENTIDAD GESTORA Y LA ENTIDAD DEPOSITARIA

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

Con fecha 26 de junio de 2008 se ha firmado un nuevo Contrato de Gestión entre la Sociedad UVE GESTION DINAMICA 2007, SICAV, SA, y su Entidad Gestora CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS SGIIC SA y un nuevo Contrato de Depósito entre UVE GESTION DINAMICA 2007, SICAV, SA y su Entidad Depositaria, CALYON SUCURSAL EN ESPAÑA, que sustituyen a los firmados con fecha 23 de enero de 2.003.

En el nuevo Contrato de Gestión se ha establecido el siguiente sistema de comisiones a percibir de UVE GESTIÓN DINÁMICA 2007 SICAV SA, por la Entidad Gestora CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS SGIIC SA:

- Comisión Fija de Gestión: 0,85% sobre el Patrimonio Medio Diario. La comisión de gestión se calculará y devengará diariamente, y se liquidará el último día de cada trimestre natural.

Y en el nuevo Contrato de Depósito se ha establecido que CALYON SUCURSAL EN ESPAÑA percibirá una comisión anual por sus funciones como Entidad Depositaria del 0,15% sobre el Patrimonio Medio Diario de la Sociedad. Dicha comisión se calculará diariamente y se liquidará el último día de cada trimestre natural.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



Dña. Amalia Roán Roán

Secretaria No Consejera de UVE GESTIÓN DINÁMICA SICAV SA